ECONOMÍA

La UE pone fin al recargo por usar el móvil en el extranjero en junio de 2017

Las compañías podrán mantener el roaming en viajes que no sean provisionales o de vacaciones

BELÉN DOMÍNGUEZ CEBRIÁN / RAMÓN MUÑOZ | Bruselas / Madrid | 30 JUN 2015 - 16:24 CEST

Archivado en: Roaming Pilar del Castillo Tarifas teléfono Comisión Europea Parlamento europeo Consejo Europeo UE Telefonía móvil

Organizaciones internacionales Europa Telefonía Relaciones exteriores Telecomunicaciones Comunicaciones



Una joven habla por el móvil en un festival de música en Inglaterra / AFP

Los ciudadanos de la UE que viajen fuera de su país no tendrán que pagar ningún recargo por usar el móvil a partir del 15 de junio de 2017. La Comisión y el Consejo Europeo, bajo la presión del Parlamento, acordaron ayer, y tras años de dura negociación, poner fin al *roaming* dentro la UE, aunque bajo ciertos límites: estancias cortas en el extranjero y uso responsable. Hasta esa fecha, se introduce un régimen transitorio por el que las operadoras tendrán que reducir un 75% los actuales recargos en abril de 2016. La medida tiene que ser aún ratificada por los países miembros.

El *roaming*, también conocido como tarifa de itinerancia, tiene los días contados. Los sobrecostes por llamar, enviar mensajes o navegar por Internet a través del móvil en un Estado miembro diferente al de origen del operador deberán desaparecer para el 15 de junio de 2017.

"Los europeos han estado pidiendo y esperando el final de los cargos de roaming (...) y han sido escuchados", declaró en un comunicado el vicepresidente comunitario de Mercado Único Digital, Andrus Ansip. "Esto forma parte de una unión genuina digital", señaló el eurodiputado conservador y presidente del comité de Industria de la Eurocámara, Jerzy Buzek.

La propuesta, en la que también ha trabajado la representante española Pilar del Castillo (PP), contempla además una rebaja en abril de 2016 de las actuales tarifas de itinerancia de forma que el recargo máximo que puedan aplicar las operadoras sea de 5 céntimos por minuto en las llamadas, de 2 céntimos en los SMS y de 5 céntimos pro megabyte en Internet móvil. "Es un paso extremadamente importante y un beneficio inmediato para la gente", declaró la eurodiputada.

Como contrapartida, sin embargo, las operadoras podrán cargar al cliente por otros propósitos que no sean viajes periódicos con el fin de evitar un abuso de la nueva medida. Se trata de una política de "uso justo", que tendrán que esbozar ahora la Comisión y el Consejo. Sobre el plazo máximo en el que ni se aplicará el *roaming*, los europarlamentarios aún no lo tienen claro, pero indican que se trataría de "vacaciones, viajes profesionales o estancias cortas" en el extranjero que, en ningún caso, podrían superar los tres o cuatro meses.

Tras casi 13 horas de negociaciones, las tres instituciones acordaron esta medida, que deberá ahora ser ratificada por los 28 Estados miembros, algo que, según fuentes de la Eurocámara cercanas al propio debate, es "complicado".

La Comisión Europea empezó en 2007 a reducir los cargos máximos que los operadores móviles pueden imponer a sus clientes a la hora de hacer llamadas y usar datos fuera de sus países de residencia, que es una lucrativa fuente de ingresos para las operadoras.

Neutralidad de la Red

Otro punto fuerte del acuerdo al que se ha llegado durante la madrugada del martes es la creación de unas "estrictas normas" de neutralidad de la red por las que se proteja el derecho de los más de 500 millones de ciudadanos europeos a acceder a contenido en Internet sin discriminación alguna.

"Ya no habrá guardianes que decidan a qué se puede y no se puede acceder. Ya no será posible bloquear o ralentizar injustamente ciertos usos de Internet y no se permitirá otorgar un trato prioritario previo pago", ha explicado la Comisión.

Esto significa, por ejemplo, que el acceso a un sitio web de una empresa de reciente creación no se ralentizará injustamente en beneficio de las grandes corporaciones. Habrá excepciones "estrictas y claramente definidas" como la seguridad de la red o la lucha contra la pornografía infantil.

Los proveedores, según lo acordado entre las tres instituciones, podrán seguir ofreciendo su servicio adicional de pago por Internet sin menoscabar, eso sí, la calidad de una red abierta para todos. De esta forma, la UE tendrá la normativa "más estricta del mundo" en cuanto acceso a Internet que se hará efectiva tan pronto como se adopte la propuesta, previsto en este punto para el 30 de abril del próximo año.

© EDICIONES EL PAÍS S.L.